

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDOLGA S.A., CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2.016.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del dos mil dieciséis, a las diecisésis horas, se reúnen la Junta General de Accionistas en las oficinas de la Compañía **EDOLGA S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas;

Preside la sesión la Sra. **DASSUN BRUSSA ALFREDO JAVIER** quien en su calidad de Gerente General de la compañía actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas aceptando las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, mismos que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2.015 de la Compañía EDOLGA S.A.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el punto de orden del día que dice:

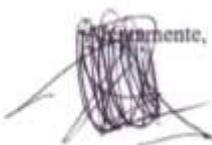
En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios Patrimoniales y Estado de Flujos de Efectivo.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionistas las respectivas cifras que se consignan en los Estados Financieros del periodo 2.015, los mismos que se encuentran apegados a los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad (PCGA) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para su respectiva revisión y aprobación.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto del que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

Es una fiel copia de su original.



**f) DASSUN BRUSSA ALFREDO JAVIER
Secretario de la Junta General de Accionistas**